Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11858 – DEUTSCHE BÖRSE / LINDNER / DIGITAL VAULT SERVICES)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/675)

1. El 21 de enero de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Deutsche Börse AG («Deutsche Börse», Alemania).

— Lindner Beteiligungs GmbH («Lindner», Alemania).

— Digital Vault Services GmbH («DVS», Alemania), actualmente bajo el control exclusivo de Lindner.

Deutsche Börse y Lindner adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de DVS.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Deutsche Börse es un proveedor diversificado de infraestructuras del mercado de capitales con clientes en todo el mundo y cuyos productos y servicios abarcan toda la cadena de valor del sector financiero. Sus cuatro segmentos de negocio son: i) soluciones de gestión de inversiones, ii) negociación y compensación, iii) servicios de fondos, y iv) servicios de valores. A través de su división Clearstream, Deutsche Börse ofrece una infraestructura de emisión y postnegociación para valores de sesenta mercados de todo el mundo.

— Lindner es un proveedor, fabricante y proveedor de servicios para el acondicionamiento interior y la envolvente de los edificios, el aislamiento y la ingeniería de los servicios de construcción. Tiene actividades a escala mundial, centrándose en Europa, concretamente en Alemania, el Reino Unido, Suiza y Austria.

— DVS alberga y ofrece una solución de programa informático para la emisión digital y la custodia de fianzas y garantías. Sus actividades empresariales actuales se centran principalmente en Alemania y otros países, principalmente europeos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11858 – DEUTSCHE BÖRSE / LINDNER / DIGITAL VAULT SERVICES

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË